ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva mediante división de lotes los siguientes servicios:

Lote No.1: El suministro e instalación, puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado y desmonte de equipo actual a todo costo, con destino a los despachos judiciales de los Distritos Judiciales de Florencia, el Consejos Seccionales de la Judicatura del Caquetá, Coordinación Administrativa de Florencia.

Lote No.2: El suministro e instalación, puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado y desmonte de equipo actual a todo costo, con destino a los despachos judiciales de los Distritos Judiciales de Neiva, el Consejos Seccionales de la Judicatura del Huila y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.

CONTENIDO

I. **Aspectos generales del mercado**..... 2
A. Entorno económico..... 2
1. Análisis del mercado laboral..... 6
2. Variables económicas que afectan el sector..... 7
3. Características técnicas..... 10
4. Gremios y asociaciones del sector..... 10
B. Marco Regulatorio..... 10
II. **Análisis de la oferta y demanda**..... 11
A. Análisis del mercado.....11
1. Proveedores.....12
2. Estudio de la demanda..... 16
B. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso..... 19
III. **Implementación de Factores diferenciales de acuerdo con la Ley 2069 de 2020, decreto 1860 de 2021 y el decreto 0142 de 2023 – División de Lotes**...25
A. Fomento a la ejecución de la contratación estatales por parte de la población referida en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional..... 25
B. Análisis de aplicabilidad del artículo 31 ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082 de 2015, sustituido por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021..... 36
C. Análisis De Aplicabilidad Del Artículo 6 Del Decreto 0142 De 2023..... 42

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

I. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva debe "*hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*.

El presente documento enmarca los actores y variables económicas a tener en cuenta dentro del e instalación, puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado y desmonte de equipo actual a todo costo. En este sentido, la información presentada a continuación, corresponde a la estructura sugerida por Colombia Compra Eficiente para los Análisis del Sector de los procesos de contratación.

A. Entorno económico

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

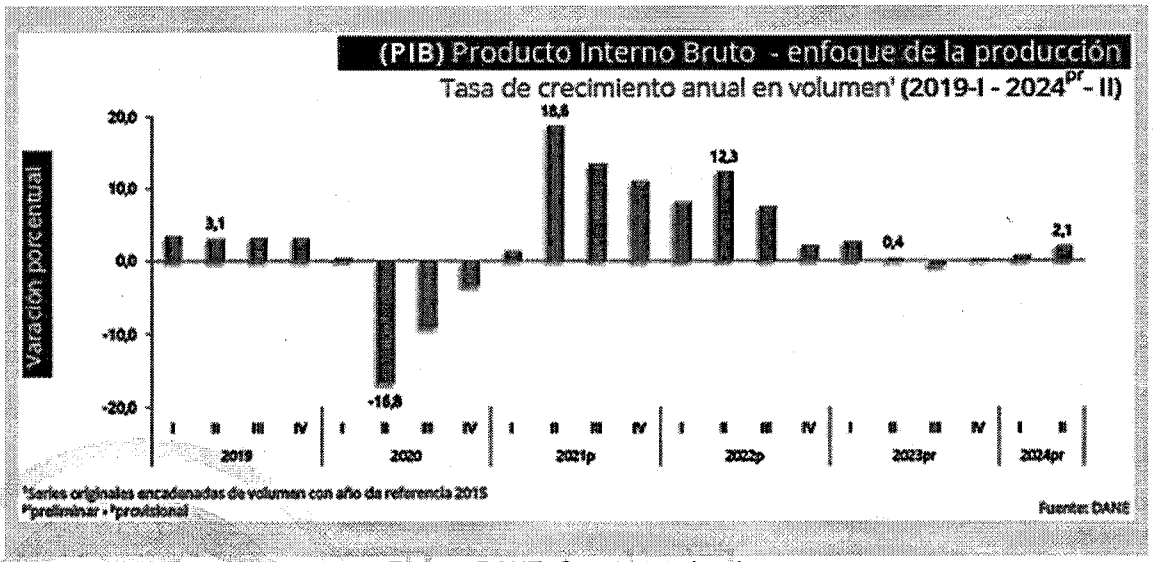
A. El Sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El Sector terciario o (Servicios)

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario o de servicios, el cual agrupa toda la oferta de servicios. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

Así pues, el presente proceso se resume en la El suministro e instalación, puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado y desmonte de equipo actual a todo costo, estos son necesarios para brindar condiciones óptimas, de bienestar y salud para desarrollar las diferentes funciones y labores por parte de los empleados, funcionarios públicos y el público en general que hace parte de estos despachos judiciales, salas de audiencias, demás oficinas, siendo esto parte fundamental para el desarrollo de los fines institucionales, por tal motivo es indispensable adquirir los equipos.

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, en el segundo trimestre de 2024, el

Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023, tal como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

En el presente estudio del sector que influye en el proceso a contratar es el sector terciario el cual está conformado por servicios que prestan empresas especializadas en la venta de aires acondicionados e instalación de los mismos, tales como: Servicios Tecnicos del Huila – Servitedh S.A.S, AC Aireco S.A.S, AC Friosystem S.A.S, Freez Ingenierias SAS, Palomino S.A.S., JD Aires IngenieriA, Ainecol SAS, Pressurematic SAS, Servindustriales Del Huila SAS Ingenieria Y Servicios Tecnifrio LTDA, Tecni Rapid, CRR Soluciones Integrales SAS, Endaires Ingenieria SAS, entre otras más organizaciones que prestan el servicio.

Este servicio se encuentra dentro del Sector terciario o de servicios, el cual es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con el comercio al por mayor y al por menor, que se ofrecen para satisfacer las necesidades de las grandes, pequeñas y medianas empresas.

En este sentido, el presente proceso está orientado a conocer el comercio al por mayor y al por menor de los Aires Acondicionados por lo cual se establecen los siguientes conceptos.

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C. del DANE en Colombia, el suministro e instalación, puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado y desmonte de equipo actual a todo costo, se clasifica dentro en el código CIIU - 3530 Suministro de vapor y aire acondicionado, F4322 ** Instalaciones de fontanería calefacción y aire acondicionado.

Consejo Superior de la Judicatura

Por otro lado, analizando la actividad de servicios de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, esta crece un 2,6% anual para el segundo trimestre de 2024 en su serie original, tal como se evidencia en la siguiente gráfica:

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2,9	4,4	-1,5
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	1,8	1,7	0,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**2,6**	**3,7**	**-0,9**

Fuente: DANE, PIB_T

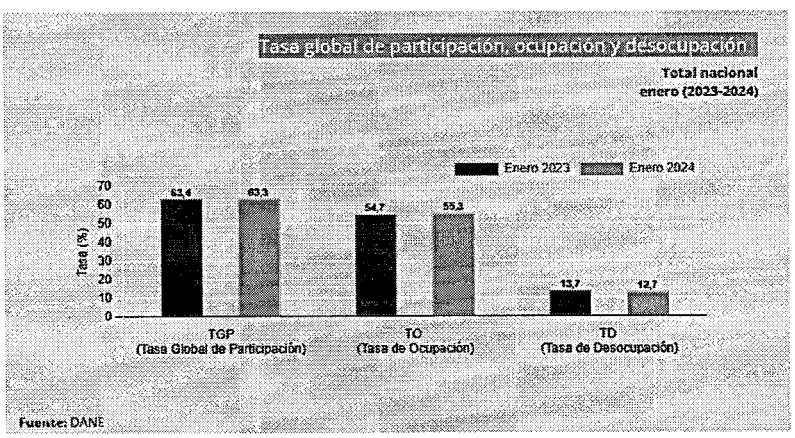
Las actividades anteriormente relacionadas se encuentran incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los servicios a contratar para el presente proceso se clasifican dentro Grupo F (Servicios). Estas actividades laborales se identifican de la siguiente manera:

Código UNSPSC	Producto
40101700	Enfriamiento
72151200	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra

1. Análisis del mercado laboral

Para el mes de enero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 12,7%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (13,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,3% y la tasa de ocupación en 55,3%, en el mismo mes de 2023 estas tasas fueron 63,4% y 54,7%, respectivamente.



https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

El número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.025 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales) y Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Enero (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2023	Enero 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**21.492**	**22.025**	**100**	**533**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.957	3.202	14,5	244	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.244	2.418	11,0	174	0,8
Industrias manufactureras	2.270	2.385	10,8	115	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.849	1.958	8,9	110	0,5
Construcción	1.402	1.454	6,6	51	0,2
Actividades financieras y de seguros	380	423	1,9	42	0,2
Actividades inmobiliarias	245	284	1,3	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.662	1.671	7,6	8	0,0
Comercio y reparación de vehículos	3.913	3.898	17,7	-15	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.592	1.548	7,0	-44	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	628	571	2,6	-57	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.914	1.852	8,4	-62	-0,3
Información y comunicaciones	431	362	1,6	-69	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2024.pdf

2. Variables económicas que afectan el sector:

Las variables económicas que afectan el sector son la Inflación y la TRM, teniendo en cuenta al alto impacto que tiene la instalación, puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado y desmonte de equipo actual a todo costo y los cambios volátiles que se presenten a nivel mundial y que puedan afectar el país a nivel nacional.

- **Inflación:** Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios através del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.

Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía.

AÑO	IPC %
2020	1,61%
2021	5,62%
2022	13,12%
2023	9,28%

Junio 2024	7,18%

Fuente: DANE

En septiembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,24%, la variación año corrido fue 4,58% y la anual 5,81%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,54	**0,24**	8,01	**4,58**	10,99	**5,81**

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

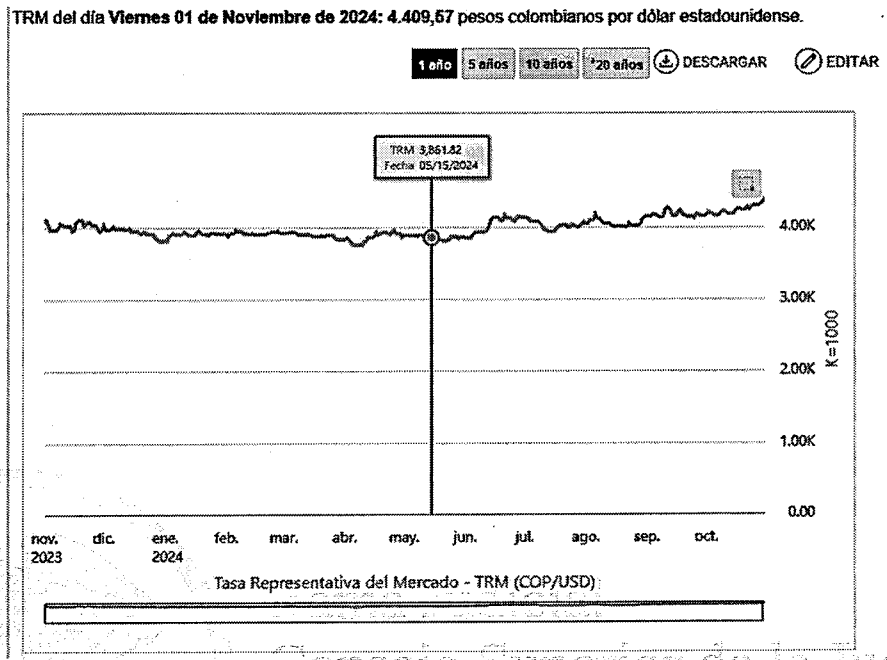
- **SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA AÑO 2024**

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva.



- TRM: La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

En el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica.



Fuente: Banco de la República, TMR.

Tasa de cambio representativa del mercado

Viernes, 01 de noviembre de 2024

TRM	Promedio móvil 20 días	Devaluación año completo	Devaluación año corrido
4.409,57	4.273,72	7,18%	15,37%

Refrescar - Imprimir - Exportar

Viernes, 01 de noviembre de 2024

Hora última actualización	Última tasa	Tasa promedio del mercado	Tasa apertura	Monto (millones de dólares)
12:59:56	4.433,30	4.413,89	4.400,00	1.239,61

La cotización del dólar en Colombia para el día viernes 1 de noviembre del 2024 bajo 3,89 Pesos, equivalente a un descenso del 0.99% con respecto al día anterior. La TRM creció un 0,07% (295,28Pesos) en referencia al mismo día del año anterior:

Fecha (dd/mm/aaaa)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
01/11/2024	$ 4.409,57
31/10/2024	$ 4.413,46
30/10/2024	$ 4.367,39
29/10/2024	$ 4.342,90
01/11/2023	$ 4.114,29

https://totoro.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Go&Action=prompt&path=%2Fshared%2FSeries%20Estad%C3%ADsticas_T%2F1.%20Tasa%20de%20Cambio%20Peso%20Colombiano%2F1.1%20TRM%20-%20Disponible%20desde%20el%2027%20de%20noviembre%20de%201991%2F1.1.16.TCM_Serie%20historica_ultimos_doce%20meses&Options=rdf&lang=es

La TMR, según el periodo de tiempo que infiere la prestación del servicio, podría ser, posibles pandemias, siniestros catastróficos, eventualidades naturales, entre otras que puedan afectar la producción comercial del país y del mundo, según el tiempo que infiere la prestación del servicio. Conforme a esto debemos tener presente que para el presente estudio se pueden evidenciar incrementos y bajas conforme a la inflación y a la TRM.

3. Características Técnicas:

Esta información se amplía en el ***Anexo 1 - Especificaciones y Características Técnicas del Proyecto Lote No.1*** y ***Anexo 1 - Especificaciones y Características Técnicas del Proyecto Lote No.2,*** anexos que hacen parte del presente estudio previo de este proceso.

4. Gremios y asociaciones del sector

Las organizaciones que juegan un papel fundamental en el desarrollo y la regulación del Sector Eléctrico en Colombia, representando los intereses de sus miembros y contribuyendo a la formulación de políticas que favorecen la estabilidad y el crecimiento del sector, son las siguientes:

i) ACIEM - Asociación Colombiana de Ingenieros Electricistas, Mecánicos y Afines: es una de las principales asociaciones en el país, que agrupa a ingenieros y profesionales del sector eléctrico y afines. Su misión es fomentar el desarrollo profesional y técnico de sus miembros, además de participar activamente en la formulación de políticas y normativas para el sector.

ii) ACAIRE (Asociación Colombiana de Acondicionamiento del Aire y de la Refrigeración): Es la principal asociación del sector en Colombia, la cual agrupa a fabricantes, comercializadores, diseñadores de sistemas, contratistas instaladores, universidades, profesionales y estudiantes. Ofrece formación, oportunidades laborales y servicios especializados para sus miembros.

iii) FENALCO (Federación Nacional de Comerciantes): Fenalco representa a los comerciantes del sector de aires acondicionados, ofreciendo apoyo en temas de legislación, capacitación y promoción comercial. Es un gremio importante para los distribuidores y minoristas de equipos de aire acondicionado.

B. Marco regulatorio

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

Tabla 2 Regulación del sector

REGLAMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
La Ley 270 en su artículo 5º. "autonomía e independencia de la rama judicial	La Rama Judicial es independiente y autónoma en el ejercicio de su función constitucional y legal de administrar justicia. Igualmente, señala en su Artículo 85 Numeral 13. "Regular los trámites judiciales y administrativos que se adelanten en los despachos judiciales, en los aspectos no previstos por el legislador."
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
resolución No. 7025 de 2019	Por el medio de la cual se adopta el Manual de contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ley 2069 de 2020	Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones
Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023	Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
Decreto 0142 de 2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones
Decreto 0199 de 2024	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación

II. Análisis de la oferta y demanda

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado organización, producción y ejecución del suministro e instalación, puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado y desmonte de equipo actual a todo costo:

A. Análisis del mercado

Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, la Direccion Ejecutiva Administración Judicial Seccional Neiva realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores. De la revisión del sector de servicios en Colombia, y particularmente el segmento de CIIU - 3530 Suministro de vapor y aire acondicionado, F4322 ** Instalaciones de fontanería calefacción y aire acondicionado. El análisis del nicho de mercado permite evidenciar que esta actividad puede ser ejecutada por personas naturales, organizaciones públicas o privadas y/o empresas especializadas en los servicios arriba mencionados.

1. Proveedores

La Rama Judicial identificó, mediante la herramienta DATOS ABIERTOS DE Colombia Compra Eficiente, los proveedores que han contratado, durante los años 2018 al 2024. En a nivel Nacional con los códigos UNSPC 40101700 Enfriamiento del cual esta evidenciado en los siguientes gráficos:

	Departamento	Proveedor Adjudicado	Documento Proveedor
1	Norte de Santander	EDGAR CARPIO SOLANO	13256513
2	Distrito Capital de Bogotá	INTEC PROYECTOS	37397498
3	Santander	TALLER DE REFRIGERACION IRIARTE E HIJOS	91440337
4	Distrito Capital de Bogotá	RG SERVICIOS EMPRESARIALES	94383571
5	Distrito Capital de Bogotá	INGEAL S.A.	800039398
6	Huila	AINECOL SAS	800120677
7	Risaralda	COTEL SAS	800122811
8	Atlántico	TERMEC LIMITADA	800149403
9	Tolima	ESPINOSA INGENIERIA	800180787
10	Quindío	S&S AM SAS	801000283
11	Meta	KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA S.A.S.	830067414
12	Antioquia	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	890904996
13	Valle del Cauca	INSOL S.A.S.	900139747
14	Caldas	C-LINE V&M LTDA	900224737
15	Valle del Cauca	AIRES MODERNOS SAS	900355403
16	Distrito Capital de Bogotá	GOLD INGENIERIA	900386034

17	Antioquia	SINPRO	900464817
18	Distrito Capital de Bogotá	RFID TECNOLOGIA S.A.S	900521130
19	Chocó	@RED INVERSIONES SAS	900596208
20	Risaralda	Emisol SAS	900666568
21	Santander	A&A INGENIERIA SAS	900708994
22	Distrito Capital de Bogotá	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.	900740219
23	Norte de Santander	INSUCOMA OUTSOURCING S.A.S.	900887252
24	Sucre	SIS MG SAS	900920026
25	Distrito Capital de Bogotá	SOLUMEC YMP SAS	900950937
26	Antioquia	SOLUTRONIC SAS	900961031
27	Antioquia	INVERSIONES COLUSA S.A.S	901037847
28	Distrito Capital de Bogotá	GRUPO INNTEGRAL GINN SAS	901087780
29	Atlántico	LA GRAN TIENDA DEL MECANICO SAS	901098110
30	Quindío	Distriaires del Quindio	901167970
31	Quindío	APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S	901190279
32	Distrito Capital de Bogotá	JUAN DANIEL TORRES RIVAS	1082216187
33	Magdalena	OFIMAGDALENA	1082949589
34	Huila	Mosthye Vicente Medina Rodríguez - WORLD M&D, EFECTIVIDAD E INNOVACION	1102720365
35	Distrito Capital de Bogotá	Intelligent Businesses SAS	8301440508
36	Distrito Capital de Bogotá	Inpame S.A.S. Operador Logístico	9003266677

Con el fin de identificar empresas del sector que pueden ofertar los servicios requeridos en el presente proceso, se solicitó a las Cámaras de Comercio del Huila y de Florencia para el Caquetá, la base de datos de las empresas (Personas Naturales y Personas Jurídicas) que renovaron su registro mercantil en la vigencia año 2024, en donde se filtraron los proveedores con registro RUP y clasificadas con el código CIIU C3312 ** Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, D3530 Suministro de vapor y aire acondicionado y F4322 ** Instalaciones de fontanería calefacción y aire acondicionado,

arrojando la siguiente información:

#	MATRICULA	PROPONENTE	RAZON SOCIAL	NIT	MUN-COMERCIAL	CIIU-1	TAM-EMPRESA	ULT-ANO_REN
1	183380	3765	ALEJANDRO VILLARRAGA IBAÑEZ	77158096	41770 - SUAZA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024
2	195343	5197	JHONNY ARMEL CORAL GARRIDO	167978580	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024
3	262718	4335	CENTRO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SAS	9007888446	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024

4	270055	5174	PRESSUREMATIC S.A.S	9008609631	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024
5	271987	5235	SERVICENTER 119 SAS	9008806030	41668 - SAN AGUSTIN	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024
6	278076	5262	CLIMATIZACION Y MANTENIMIENTO INGENIERIA S.A.S.	9009428249	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024
7	289233	4696	INGENIERIA Y GESTION DE MANTENIMIENTO COLOMBIA S.A.S.	9010257369	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MEDIANA EMPRESA	2024
8	294629	4715	SILICOM S.A.S.	9010648284	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024
9	300617	5606	JHON ALEXANDER RUBIO PEÑUELA	77089371	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024
10	302871	5536	F.R.C. INGENIERIA NEIVA S.A.S.	9011149722	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024
11	382184	5465	INGENIERIA VITAL S.A.S.	9016719143	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	PEQUEÑA EMPRESA	2024
12	385283	5651	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.	9016927029	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024
13	101366	4377	OSCAR ALBERTO RUBIANO CUELLAR	12132717	41001 - NEIVA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	MICRO EMPRESA	2024
14	110535	2779	PALOMINO S.A.S.	8130077277	41001 - NEIVA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	MICRO EMPRESA	2024
15	125547	4004	OMAR IBARRA ALVAREZ	7712457	41001 - NEIVA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	MICRO EMPRESA	2024
16	181419	3244	SERVICIOS TECNICOS DEL HUILA S.A.S SERVITEDH S.A.S	9001964094	41001 - NEIVA	D3530 ** Suministro de vapor y aire acondicionado	PEQUEÑA EMPRESA	2024
17	258378	4760	AC AIRECO S.A.S	9007484507	41001 - NEIVA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	MEDIANA EMPRESA	2024
18	273114	4799	PALOMINO AIR S.A.S.	9008911574	41001 - NEIVA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	MICRO EMPRESA	2024
19	284428	4726	MCS SERVICE S.A.S.	9009918105	41615 - RIVERA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	MICRO EMPRESA	2024
20	318669	5254	SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.	9012207744	41001 - NEIVA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	MICRO EMPRESA	2024
21	320000	5276	FRIOTECNICO OF S.A.S	9012308444	41001 - NEIVA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	MICRO EMPRESA	2024
22	327381	5259	AC FRIOSYSTEM SAS	9012836531	41001 - NEIVA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	PEQUEÑA EMPRESA	2024
23	335761	5387	JUAN DANIEL TORRES RIVAS	1082216187	41001 - NEIVA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	PEQUEÑA EMPRESA	2024
24	100756	1675	CONSTRUCTORA CIVIL H & J S.A.S.	9011022042	18001 - FLORENCIA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024
25	25594	1019	MURCIA ARTUNDUAGA WILMAN	17638313	18001 - FLORENCIA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024
26	85733	1757	LOZADA CALDERON NILSON EDUARDO	12198791	18001 - FLORENCIA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024

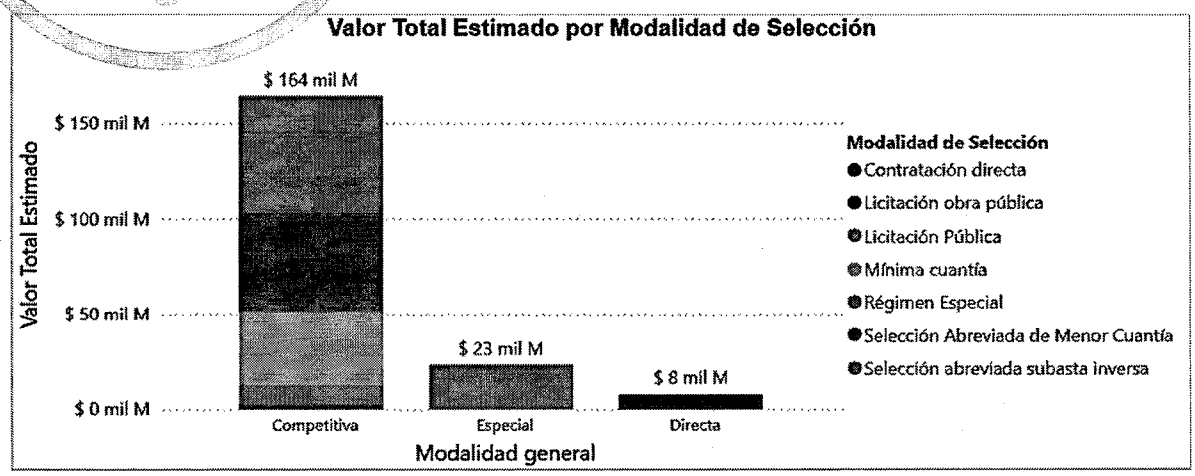
En la siguiente gráfica se puede evidenciar el comportamiento en las plataformas de contratación de Colombia Compra Eficiente, donde se estipula que, para la clasificación de servicios relacionados con el código UNSPC 40101700 Enfriamiento, se adjudicaron en el año 2023, 341 contratos por más de $45.047.931.554, y el 72151200 Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado, se adjudicaron en el año 2023, 88 contratos por más de $8.609.143.452, como se evidencia en la siguiente gráfica:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	341	$ 45.047.931.554	22,36%	200	$ 22.736.667.980	11,28%	1582	$ 159.564.745.58
401017 - Enfriamiento	341	$ 45.047.931.554	22,36%	200	$ 22.736.667.980	11,28%	1582	$ 159.564.745.58
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	88	$ 8.609.143.452	4,27%	54	$ 5.562.774.400	2,76%	469	$ 41.930.982.29
721512 - Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado	88	$ 8.609.143.452	4,27%	54	$ 5.562.774.400	2,76%	469	$ 41.930.982.29
Total	429	$ 53.657.075.006	26,63%	254	$ 28.299.442.380	14,04%	2051	$ 201.495.727.87

2. Estudio de la demanda

En este contexto, de acuerdo con procesos con objeto similar, es decir de tipo suministro de aires acondicionados, realizados con organismos estatales, consultados en la plataforma de Colombia compra Eficiente en las herramientas de análisis de la demanda en el departamento del Huila, se logró evidenciar la modalidad de contratación:



De los contratos relacionados y consultados en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente, se relacionan diferentes modalidades, pero las entidades que más estructura sus procesos es por medio de la modalidad de mínima cuantía.

Modalidad de Contratación	valor en contratación	% participación
Selección Abreviada Subasta Inversa	$ 60.764.592.283,00	37,07%
Selección Abreviada Menor Cuantía	$ 52.048.249.892,00	31,75%
Mínima Cuantía	$ 38.390.499.288,00	23,42%
Licitación Publica	$ 10.047.039.436,00	6,13%
Licitación Obra Publica	$ 2.660.248.115,00	1,62%
total	$ 163.910.629.014,00	100,00%

Ahora bien, en cuanto al histórico de la contratación realizada por la Rama Judicial referente a proyectos que involucran contratos El suministro e instalación, puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado y desmonte de equipo actual a todo costo, encontramos la siguiente información para los 6 últimos años:

bre Entidad	Descripcion del Proceso	Referencia del Contrato	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratacion	Valor del Contrato	Fecha de Firma	Proveedor Adjudicado	Documento Proveedor
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla	Contratar en nombre de La Nación Consejo Superior la Judicatura la Actualización de los sistemas de climatización de la Seccional Barranquilla	CO1.PCCNTR.3048139	Obra	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$ 626.628.692	11/19/2021	VTM Logística & suministros S.A.S	900338201
Rama Judicial-Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá	Contratar la adquisición; adecuación e instalación de aires acondicionados en el Palacio de Justicia de Girardot que se encuentra a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca.	MEN01CV09-19	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$ 350.406.210	11/07/2019	Intelligent Businesses SAS	8301440508
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Seccional de Manizales - Caldas; el Suministro e instalación de aires acondicionados para algunas sedes judiciales del Distrito.	CE-062-2019	Suministros	Minima cuantía	$ 38.656.800	11/25/2019	TÉCNICOS YA SAS.	901355291
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO (INCLUYENDO PARTE ELÉCTRICA) DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT DE 36.000 BTU; PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES; TRIBUNALES Y DEPENDENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA.	CO1.PCCNTR.850419	Compraventa	Mínima cuantía	$ 61.296.900	02/22/2019	xxxxxxxxxx	900434892

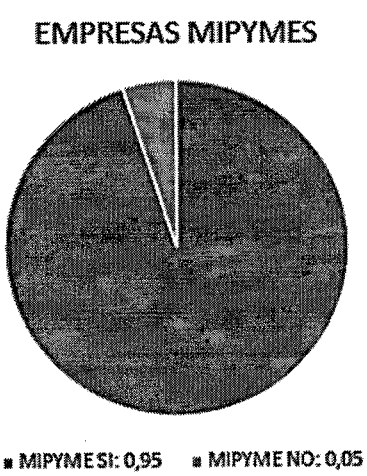
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI - VALLE DEL CAUCA; LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNOS EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LOS CHILLERS DE MARCA SMARDT DEL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO DEL PALACIO DE JUSTIC	CONTRATO 098 DE 2024 - SASI-2024-06	Compraventa	Selección abreviada subasta inversa	$ 336.348.990	10/28/2024	INSOL S.A.S.	900139747
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla	Adquisición e instalación de aires acondicionados; para garantizar el mejoramiento locativo consistente en la actualización de los sistemas de climatización de la Rama Judicial en el Atlántico	CO1.PCCNTR.5440444	Compraventa	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$ 765.658.241		VTM Logística & suministros S.A.S	900338201
RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio - Meta; el suministro e instalación de equipos de aire acondicionado con destino a los Despachos Judiciales de las oficinas 509 y 510 de la Torre B; en las condicione	CO1.PCCNTR.3723219	Suministros	Mínima cuantía	$ 22.202.000	6/03/2022	TERMO ENERGIA LTDA	900052569
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla	Contratar la Adquisición de elementos e insumos de aires acondicionados; que se dejaran a disposición de la oficina de mantenimiento; con el fin de suplir las necesidades de despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta dirección seccional	CO1.PCCNTR.5387835	Compraventa	Mínima cuantía	$ 115.998.790	09/21/2023	TECNOLOGIA Y COMFORT S.A.S.	901354929
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT INVERTER PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DE EL CHOCÓ	2020-051	Suministros	Selección abreviada subasta inversa	$ 198.398.748	12/11/2020	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.	900740219
Rama Judicial-Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá	Sin Descripcion	CO1.PCCNTR.1159214	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$ 350.406.210		Intelligent Businesses SAS	8301440508
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva; el suministro; instalación y puesta en marcha de equipos de aire acondicionado con destino a los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Florencia - Caquetá	12-COM005-2020	Compraventa	Mínima cuantía	$ 84.549.500	12/22/2020	AINECOL SAS	800120677
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior la Adquisición e instalación de equipos necesarios para el mejoramiento del disconfort térmico (Aires Acondicionados) para los cuartos técnicos del	ACEPTACIoN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIoN MiNIMA CUANTiA MC-16- 2021	Compraventa	Mínima cuantía	$ 10.591.000	11/29/2021	Emisol SAS	900666568

	Palacio de Justicia de Pereira y el SIRPA							
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar	Contratar en nombre de la Nación -Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar el suministro e instalación de aires acondicionados; con sus respectivos reguladores de voltaje; para los despachos judiciales y dependencias adscritas a la Di	CO1.PCCNTR.5683006	Prestación de servicios	Selección abreviada subasta inversa	$ 603.993.250	12/20/2023	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.	900740219
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín	REALIZAR EL SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT INVERTER PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2019-248	Suministros	Selección abreviada subasta inversa	$ 324.924.086	6/03/2020	COOL AIR MULTIAIRES S.A.S.	900784573
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA; ADQUISICIÓN; TRASLADO E INSTALACIÓN A TODO COSTO (INCLUYENDO PARTE ELÉCTRICA) DE AIRES ACONDICIONADOS; PARA LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICI	COM004 DE 2023	Compraventa	Selección abreviada subasta inversa	$ 284.413.980	8/03/2023	GEOVANNY LUIS CONTRERAS ALEMAN	15647110
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI - VALLE DEL CAUCA; LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MÓDULO DE COMUNICACIÓN PARA UN CHILLER DEL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO DEL PALACIO DE JUSTICIA PEDRO	CONTRATO 023 DE 2022 - SASI-2022-01	Compraventa	Selección abreviada subasta inversa	$ 139.894.150	05/27/2022	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	900185357

Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA; LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE Y VENTILACIÓN PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES; TRIBUNALES Y DEPENDENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA	CO1.PCCNTR.1024528	Suministros	Mínima cuantía	$ 36.550.850	7/08/2019	SOCRES S.A.S	900264519
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI - VALLE DEL CAUCA; LA MODERNIZACIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PALMIRA.	CONTRATO 033 DE 2022 - SASI-2022-02	Compraventa	Selección abreviada subasta inversa	$ 503.045.061	7/12/2022	INSOL S.A.S.	900139747
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla	Adquisición e instalación de aires acondicionados; para garantizar el mejoramiento locativo consistente en la actualización de los sistemas de climatización de la Rama Judicial en el Atlántico	CO1.PCCNTR.5440826	Compraventa	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$ 932.680.989	10/10/2023	VTM Logística & suministros S.A.S	900338201
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI - VALLE DEL CAUCA; LA ADQUISICIÓN; INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO DE COMUNICACIÓN PRINCIPAL DEL SISTEMA DE CONTROL CENTRAL DEL AIRE ACONDICIONADO DEL PALACIO	CONTRATO 115 DE 2022 - MC-2022-34	Compraventa	Mínima cuantía	$ 76.064.800	12/02/2022	MARINO	91487470

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De la muestra se concluye que el 50% de los proveedores de estos contratos son empresas que hacen parte del grupo de pequeñas o medianas empresas:



B. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Estimación Del Presupuesto Del Valor Total Del Contrato

Para establecer el presupuesto oficial estimado para este proceso que se adelanta, por la modalidad de lotes, se realizó un estudio de mercado a cargo del Área Administrativa, así:

1. Se solicitó cotizaciones por correo electrónico a 14 empresas de la ciudad de Neiva que sus actividades están relacionadas con el objeto de este contrato.

2. Se solicitó por medio de la plataforma SECOP II la solicitud de cotización de proveedores No.SIP-04 DE 2024.

3. Se recibió 4 cotizaciones por parte de las empresas convocadas (AC AIRECO SAS, AC PUNTO FRIO SAS, INGELECGROUP TECHNOLOGIES y WILLIAN RAMIREZ CARDOSO - REFRISUR W), con lo cual se procedió a determinar el valor promedio de las propuestas, hallando finalmente el valor total (incluido IVA), con las cuales se elaboró el estudio de mercado partiendo de la ficha técnica definida mediante el oficio DESAJNEO24-4026 el cual le da alcance al oficio DESAJNEO24-3904, suscrito por el doctor Hermes Tovar Cuellar, así:

 Ver Estudio de mercado del Lote No.1: El suministro e instalación, puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado y desmonte de equipo actual a todo costo, con destino a los despachos judiciales de los Distritos Judiciales de Florencia, el Consejos Seccionales de la Judicatura del Caquetá, Coordinación Administrativa de Florencia.

 Ver Estudio de mercado del Lote No.2: El suministro e instalación, puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado y desmonte de equipo

actual a todo costo, con destino a los despachos judiciales de los Distritos Judiciales de Neiva, el Consejos Seccionales de la Judicatura del Huila y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.

NOTA: Se cotiza por cantidad unitaria, con el fin de identificar el valor unitario, pero al momento de adjudicar el proceso que vaya a regular la compra de los aires acondicionados, se adjudicara el hasta el 100% del presupuesto oficial de cada lote, incrementando las cantidades de acuerdo a lo ofertado y la necesidad de la entidad, teniendo en cuanta que el presupuesto asignado no alcanza a cubrir toda la necesidad.

NOTA: Se aclara a los proveedores que respecto al Valor unitario desmonte antes de IVA, se solicita cotizar con el fin de identificar el valor de dicho ítem, pero al momento de adjudicar el proceso que vaya a regular la compra de los aires acondicionados este ítem se sumara solo para las cantidades de los aires que requiera que se desmonte un existente y se instale un aire nuevo.

LOTE	DISTRITO JUDICIAL	PRESUPUESTO ESTIMADO POR LOTE
1	Distrito Judicial Florencia	$ 200.000.000
2	Distrito Judicial Neiva	$ 354.100.991
	PRESUPUESTO TOTAL	$ 554.100.991

Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

VALOR ESTIMADO DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El presupuesto oficial estimado para la contratación es de hasta **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($554.100.991)**, incluido IVA, impuestos de ley, tasas y contribuciones y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

LOTE	DISTRITO JUDICIAL	PRESUPUESTO POR LOTE
1	Distrito Judicial Florencia	$ 200.000.000
2	Distrito Judicial Neiva	$ 354.100.991
	PRESUPUESTO TOTAL	$ 554.100.991

IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y DEMAS TRIBUTOS DEL FUTURO CONTRATO

El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas, seguros y similares que se deriven del contrato, que sean exigidos por el gobierno o entidades públicas, bajo cuya jurisdicción se realicen la prestación del servicio y que estén vigentes al momento del cierre de la contratación, durante la ejecución del contrato y al momento del pago, por lo tanto, la omisión en el cumplimiento de la obligación, será de su absoluta responsabilidad.

Por la razón anterior, se debe tener en cuenta, al momento de formular la propuesta, las deducciones que la Dirección Ejecutiva de Administración judicial Seccional de Neiva - Huila

está obligada a efectuar a quien corresponda, según la responsabilidad tributaria del contratista, por concepto de impuestos, retenciones y gravámenes previstos en las normas tributarias y demás cargas impositivas vigentes durante la ejecución del contrato y al momento del pago, dentro de las cuales están:

LOTE No. 1

- Retención en la fuente.
- Retención de ICA.
- Retención en el IVA. base gravable: IVA
- Contribución Estampilla pro- universidad nacional y demás universidades estatales de Colombia
- Contribución a la estampilla pro Universidad de la Amazonia 3%, sobre el valor total del contrato, antes de IVA

LOTE No. 2

- Retención en la fuente.
- Retención de ICA.
- Retención en el IVA. base gravable: IVA.
- Contribución Estampilla pro- universidad nacional y demás universidades estatales de Colombia

III. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020, decreto 1860 de 2021 y el decreto 0142 de 2023 – División de Lotes.

A. Fomento a la ejecución de la contratación estatales por parte de la población referida en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional.

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional. El inciso cuarto del referido artículo 34 requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En el mismo sentido, el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 define los sujetos de especial protección constitucional como "*aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se*

encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas."

El Decreto establece que las entidades deben fomentar en los pliegos de condiciones que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Igualmente establece que la participación de los sujetos mencionados se fomentará previo análisis de oportunidad y conveniencia. Por lo anterior para el presente proceso la Entidad encuentra que:

En Colombia, la tasa de desempleo hasta marzo del año 2020, según el DANE, estaba por encima del 10%. Aun así, hay poblaciones que enfrentan más barreras a la hora de ingresar y permanecer en el mercado laboral formal, agudizando esta problemática y reflejando cifras como las siguientes: el 16% de los jóvenes están desempleados, así como el 13% de las mujeres y el 14% de los migrantes provenientes de Venezuela.

Como estos grupos, existen varios segmentos poblacionales que enfrentan más obstáculos a la hora de ingresar al mercado laboral, dejando cifras desalentadoras y mostrando una cruda realidad: la tasa de desempleo para personas en proceso de reintegración se ubicó en el 18% y para población víctima en el 63%, según una encuesta realizada por la Defensoría del Pueblo y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en tanto que según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 del DANE tan solo el 26,7% de la población con discapacidad trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso.

La agenda de Empleo Inclusivo tiene como objetivo mitigar las barreras que impiden el tránsito de la población vulnerable desde la educación hacia el empleo formal. Con este objetivo en mente, la Fundación Corona, la Fundación ANDI y el Programa de Alianzas para la Reconciliación de USAID y ACDI/VOCA lanzaron recientemente el primer Informe Nacional de Empleo Inclusivo (INEI 2018-2019). Este documento expone la Primera radiografía del empleo para población vulnerable La agenda de Empleo Inclusivo tiene como objetivo mitigar las barreras que impiden el tránsito de la población vulnerable desde la educación hacia el empleo formal. Barreras que en particular enfrentan mujeres, jóvenes, grupos étnicos, personas con discapacidad, víctimas, personas en proceso de reintegración o reincorporación, población migrante y población LGTBIQ+ en su camino al mercado laboral, desde una perspectiva amplia que aborda sus trayectorias desde la educación hasta el empleo.[1]

Del informe Nacional de Empleo Inclusivo, en su versión 2022-2023, se extrae la siguiente información relevante para el presente proceso:

A pesar de que el salario mínimo en Colombia, situado en USD 287 (Infobae, 2023), se encuentra en un nivel intermedio en comparación con otros países latinoamericanos, incluso por encima de Brasil, Perú y República Dominicana, el verdadero problema radica

[1] https://www.andi.com.co/Home/Noticia/15865-primera-radiografia-del-empleo-para-pob

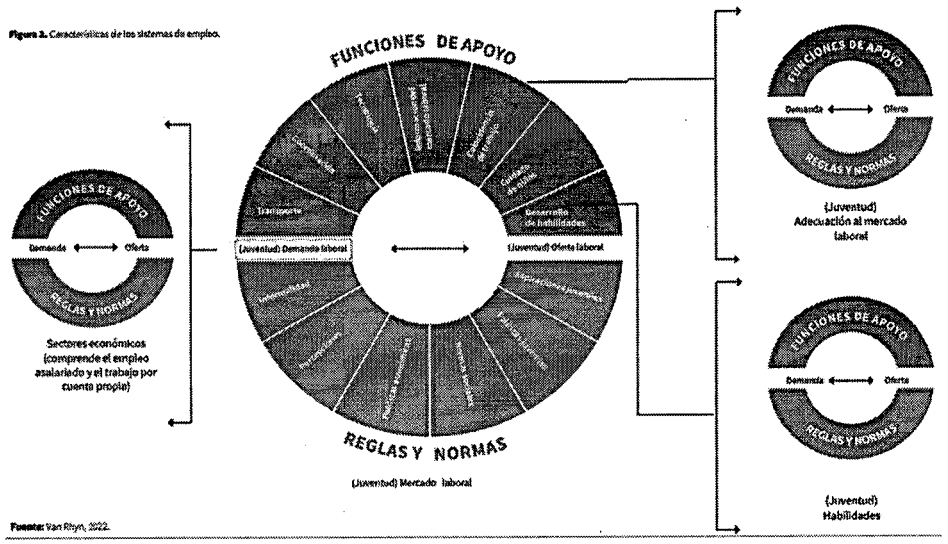
en la limitada cantidad de personas que pueden acceder a este. De acuerdo con el informe de empleo informal y seguridad social del DANE, solo cuatro de cada 10 trabajadores tiene un trabajo formal, lo que plantea interrogantes fundamentales sobre la distribución equitativa de las oportunidades laborales en el país (DANE , 2023).

Además, la elevada tasa de desempleo, que afecta particularmente a los jóvenes y que ha llegado en algunos periodos a superar el 25% en ciudades como Quibdó y Buenaventura, tiene un impacto negativo en la productividad y la calidad del trabajo (DANE, 2023b). Aunque el país avanza lentamente hacia cifras de desempleo con porcentajes de un dígito, como se muestra en la figura 1, alcanzando un registro de 9,6% en 2023, Colombia sigue ocupando el tercer lugar entre los países miembros de la OCDE con mayor desempleo, solo superado por España (11,5) y Grecia (10,9).

El análisis anterior evidencia problemas sistémicos que crean desencuentros entre los actores del mercado laboral. Estos están influenciados por barreras y brechas, así como por sesgos que separan a estos actores a pesar de compartir intereses y metas similares. Por ejemplo, mientras los jóvenes y comunidades étnicas, particularmente aquellos en condiciones vulnerables, se quejan sobre la precariedad laboral, exigencias excesivas y numerosas barreras para acceder al mercado laboral (Goyn, 2023; Prieto et al., 2021; Muñoz, 2019), los empresarios señalan la falta de compromiso laboral por parte del empleado joven o inexperto, así como insuficientes niveles formativos (ManpowerGroup, 2023). El Modelo de Empleo Inclusivo al respecto reconoce dos aspectos relevantes: 1) las condiciones de acceso al empleo están condicionadas por estados previos de las trayectorias académicas y laborales, tales como la educación media, posmedia y el paso por la intermediación laboral; 2) las trayectorias académicas y laborales son disímiles por grupo poblacional y, en consecuencia, hay marcadas brechas de oportunidad entre distintos segmentos poblacionales.

EL MERCADO LABORAL ANALIZADO DESDE UNA PERSPECTIVA SISTÉMICA

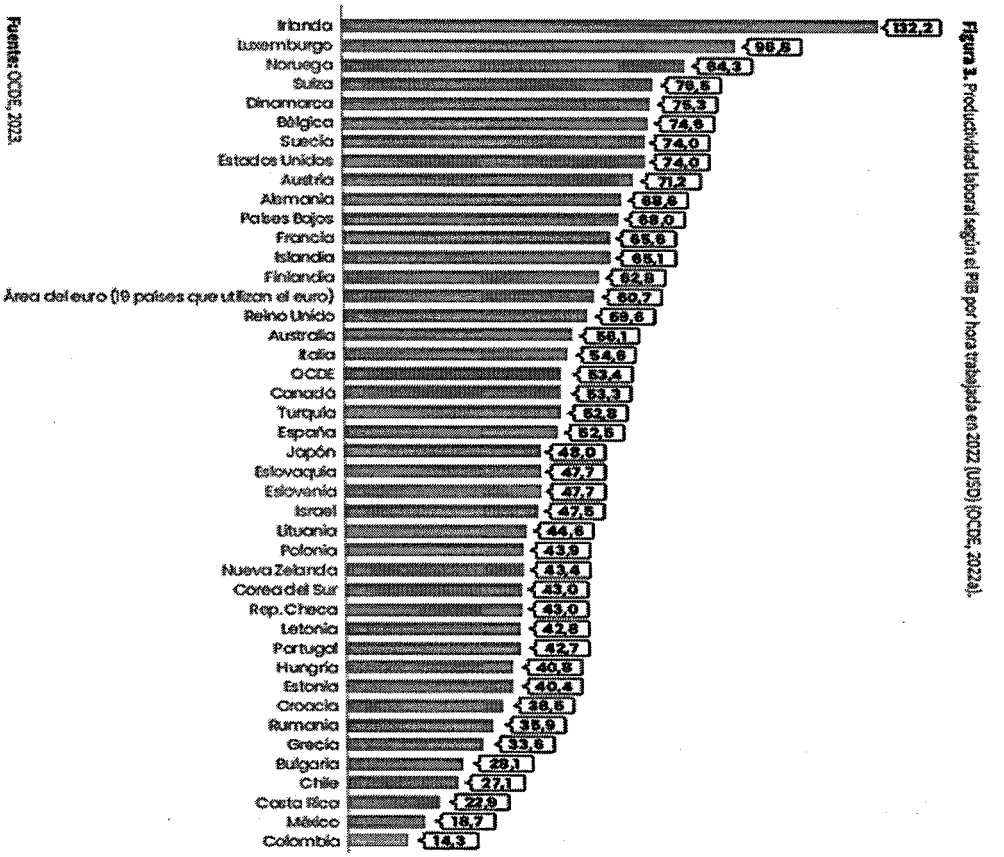
Para entender mejor las brechas y barreras que distancian a los diferentes agentes del mercado laboral, es fundamental destacar su naturaleza sistémica. Las relaciones entre los agentes y actores que integran dicho sistema están mediadas por intereses, incentivos y sesgos, que determinan su eficacia. Figura 2. Características de los sistemas de empleo. Fuente: Van Rhyn, 2022. El mercado laboral es un ecosistema complejo que involucra a diversos actores, como se ilustra en la figura 2. En el contexto colombiano, y específicamente en las regiones donde ACDI/VOCA trabaja y que se caracterizan por su alta vulnerabilidad y la presencia de poblaciones históricamente excluidas, el análisis sistémico del mercado laboral ha revelado diferentes desafíos, entre los que se destacan:



Fuente: Van Rhyn, 2022.

- **ALTA INFORMALIDAD:** la informalidad laboral, que se refiere a quienes se encuentran en el sector informal y a quienes no cotizan salud ni pensión, representa un problema significativo en Colombia, donde supera el 58% (GEIH, 2022) del empleo total, lo que resulta en bajos niveles de productividad y lleva a las personas a situaciones de pobreza (Consejo Privado de Competitividad, 2023). En 2023, regiones como Riohacha, Santa Marta y Quibdó, superó el 60% (DANE, 2023b). Además, la informalidad, cuando se analiza desde una perspectiva interseccional, pone de manifiesto las disparidades negativas que enfrentan los diferentes grupos poblacionales, por ejemplo, las comunidades étnicas, que experimentan una tasa de informalidad 31 puntos por encima del promedio nacional, lo que resulta en la falta de seguridad social a largo plazo para los individuos pertenecientes a comunidades indígenas y afrodescendientes (Urrea-Giraldo, F., 2023).

- **Baja productividad:** la productividad laboral en Colombia ha permanecido estancada en las últimas dos décadas debido a la falta de avances en tecnología y la insuficiente formación de la fuerza laboral (Consejo Privado de Competitividad, 2023). Como se muestra en la figura 3, en promedio una hora de trabajo en Colombia genera solo el 35% del producto obtenido en los países miembros de la OCDE, y las empresas colombianas obtienen la mitad de la puntuación en prácticas gerenciales en comparación con las empresas estadounidenses (DNP, 2020). Sectores como la agricultura (Parra-Peña, 2021) y la manufactura (Becerra & Lemos, 2021) presentan niveles de productividad inferiores al 0,7%, en comparación con el promedio nacional del 1,24%. Estas deficiencias en la productividad han tenido un impacto negativo en la economía del país y en la calidad del empleo ofrecido a la población.



Fuente: OCDE, 2023.

Figura 3. Productividad laboral según el PIB por hora trabajada en 2022 (USD) (OCDE, 2023a).

- **Brecha entre la oferta y la demanda laboral:** esta ha generado problemas tanto para las empresas, que luchan por cubrir sus vacantes, como para los trabajadores, que a menudo se ven obligados a emplearse en ocupaciones diferentes a las que estudiaron. Según la Encuesta de Escasez de Talento de ManPowerGroup (2023), el 64% de los empresarios colombianos informaron dificultades para cubrir sus vacantes, especialmente en los sectores de salud (79%), transporte, logística, automotor (77%) y las industrias y materiales (76%). Además, el DANE reportó que 20232 había 2,7 millones de jóvenes que ni estudiaban ni trabajaban. Esto representa el 24,2% de las personas en edad de trabajar para dicho rango de edad, lo que nos dio el primer lugar en América Latina en la proporción de jóvenes en esta situación (OCDE, 2022). Estas condiciones precarias hacen que los jóvenes que intentan ingresar al mercado laboral se vean obligados a emplearse en trabajos que no se relacionan con sus intereses, o que emprendan por necesidad más que por elección, y gran parte de estos terminan en emprendimientos por subsistencia sin posibilidad de crecimiento o con alta probabilidad de fallar. De igual forma, la falta de educación posmedia pertinente no solo reduce las posibilidades de los jóvenes de acceder a empleos formales, sino que conlleva a que en el proceso de intermediación laboral se deban realizar nuevos esfuerzos para que el joven adquiera las competencias que debió desarrollar durante su trayectoria académica (ver "La pertinencia de la educación en Colombia"). Sesgos que refuerzan la estigmatización y conductas racistas: existen sesgos que afectan particularmente los procesos de selección de personal, la participación en órganos públicos y la inclusión

laboral en ciertas ocupaciones. El informe del Mercado Laboral Étnico Racial de 2023 revela que los empleos informales de baja calificación — ya sean asalariados o por cuenta propia— son más comunes entre la población afrodescendiente e indígena. Por ejemplo, según la OIT, la tasa de infor2. Trimestre abril-junio de 2023. malidad laboral en la población indígena de América Latina alcanza el 82,6%, muy por encima de la estimada para el total de población (51,0%) (OIT, 2019). Esta baja participación sigue perpetuando los imaginarios alrededor de los cargos que ocupan las poblaciones étnicas. Además, un análisis del Colegio de Estudios Superiores de Administración (CESA) reveló que cuando se trata de la participación de mujeres afro, solo dos empresas reportaron su participación en las juntas directivas, lo que representa un 0,25% del total (2022). Esta carencia de representación activa contribuye a la persistencia de percepciones erróneas sobre las capacidades y competencias de estas comunidades en diversos ámbitos. Además, la falta de presencia significativa en posiciones clave puede resultar en la exclusión de perspectivas valiosas y en la desvalorización de las contribuciones que estas poblaciones podrían aportar al desarrollo y toma de decisiones.

- **Brechas de género:** en 2021, las mujeres ganaron un 6,3% menos que los hombres en promedio al mes. El informe Brecha Salarial de Género en Colombia del Dane en 2023, destaca que las mayores brechas salariales se observan en mujeres con bajos niveles educativos, que viven en áreas rurales, son viudas, tienen entre 45 y 54 años, se autorreconocen como afrocolombianas y viven en hogares con menores de 18 años. En términos de horas trabajadas, las mujeres que trabajaron 20 horas semanales (media jornada) tuvieron una mayor participación, pero aun así ganaron un 34,2% menos que los hombres (Cepeda, Alonso, & Suarez, 2022). Lo mismo ocurre en sectores económicos con una alta presencia de mujeres, donde ganan menos en comparación con sus contrapartes masculinas. Las actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos tienen brechas de hasta el 43%, mientras que la industria de alojamiento y servicios de comida presenta una brecha del 38%. A nivel directivo, según la Superintendencia de Sociedades (2023), las mujeres representan menos del 27% de los miembros de las juntas directivas de las 5000 empresas más grandes de Colombia.

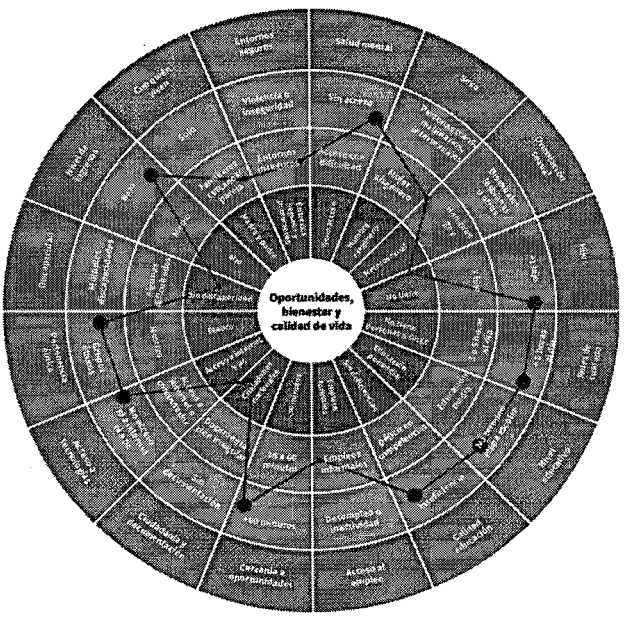
- Concentración de la estructura productiva: el Informe Nacional de Empleo Inclusivo 2022 define que la estructura productiva y los niveles de competitividad están concentrados en unas pocas regiones del país, lo que afecta la distribución de oportunidades a lo largo del territorio. El 55,4% del tejido empresarial se encuentra concentrado en la capital del país (33,3%), seguido de Antioquia (13,7%) y del Valle del Cauca (8,7%), territorios que adicionalmente en el 2021 concentraron la mitad del PIB nacional, lo cual es una dinámica que se acentúa y acelera en el tiempo.

JUVENTUDES Y POBLACIONES ÉTNICAS. ¿QUÉ NOS ENSEÑA SU EXPERIENCIA DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO LABORAL?

Una vez analizado el carácter sistémico del mercado laboral colombiano, es importante ahondar en las características y la situación de dos grupos poblacionales: las juventudes y las poblaciones étnicas, con quienes las barreras no solo se hacen más evidentes, sino que se profundizan. Es decir, ser joven e indígena, pero además tener una orientación sexual o identidad de género diversa, y además vivir en una región afectada por el conflicto armado, por citar un ejemplo, significa multiplicar las barreras para prosperar y participar en el

mercado laboral formal. El MEI reconoce no solo que las trayectorias académicas y laborales son disímiles entre los distintos grupos poblacionales, sino que el traslape entre distintas condiciones de pertenencia a estos segmentos puede incrementar los desafíos en términos de educación y empleabilidad. Partiendo de esta premisa, la presente sección revisa el caso de juventudes y poblaciones étnicas. El concepto que explica esta multiplicación de barreras se denomina interseccionalidad y fue desarrollado por Kimberlé Crenshaw, para analizar cómo la interacción de diversas categorías (sexo, edad, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, etnia, etc.) pueden acentuar las experiencias de discriminación y desigualdad que enfrentan las personas, y cómo a partir del diseño de acciones que reconozcan estos intersticios, es posible reducir las barreras de acceso a oportunidades sociales y económicas.

Figura 4. Ejemplo de la rueda de las oportunidades para jóvenes con mayores barreras para acceder a oportunidades.



Fuente: Informe *Jóvenes con Potencial. Aspiraciones y prioridades de la población joven en Bogotá*, IDPAI Bogotá, 2021.

A modo de ejemplo, la figura 4 muestra la realidad de un joven con potencial con barreras de acceso a oportunidades laborales que, como se muestra en la imagen, aumentan al reconocer las distintas intersecciones o categorías de análisis. Es sobre el reconocimiento de estas barreras —que se entrecruzan y multiplican, y afectan mayormente a jóvenes y poblaciones étnicas— en lo que este artículo desea hacer énfasis, pues su reconocimiento y adecuada comprensión constituye una oportunidad para transformar estas barreras en oportunidades.

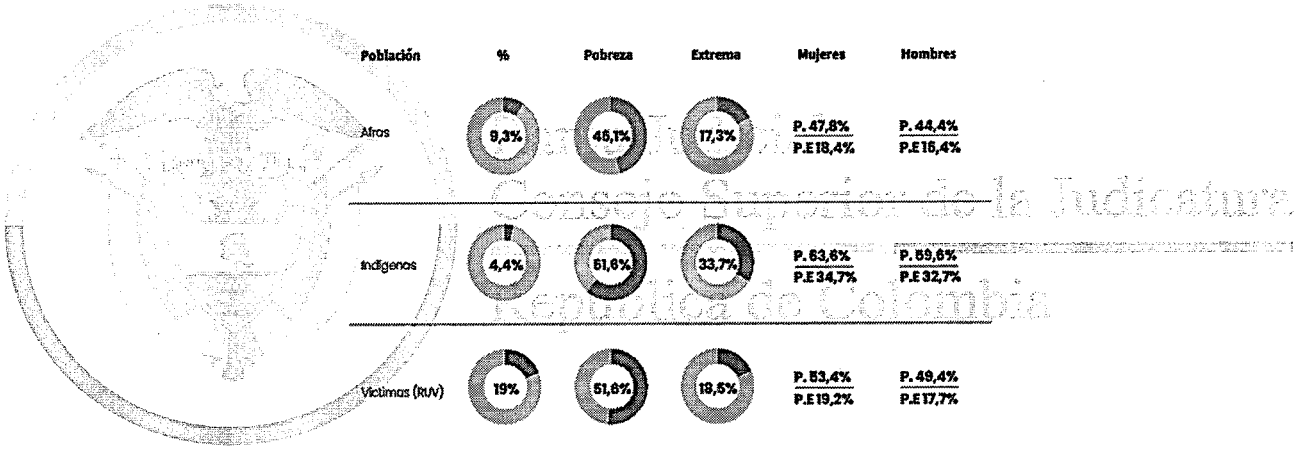
DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN EN EL SECTOR EMPRESARIAL COLOMBIANO: UNA ESTRATEGIA DE COMPETITIVIDAD.

Según el censo nacional de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de 2018, en Colombia residen 52.215.503 personas. Dentro de este grupo poblacional, las mujeres representan el 51,2% de la población, los jóvenes el 25%, y el 19% son víctimas del conflicto armado. Además, el 9,3% de la población es

afrocolombiana, el 4,4% pertenece a comunidades indígenas, el 7,1% enfrenta desafíos asociados a la discapacidad, el 7,8% son migrantes y el 1,3% son reinsertados y reincorporados. Estos números reflejan la diversidad poblacional del país.

Así mismo, el DANE (2023) en su estudio de pobreza monetaria reveló que el 36,6% de la población colombiana vive en condiciones de pobreza monetaria (personas que cuentan con menos de $13.229 diarios para la totalidad de sus gastos), y el 13,8% se encuentra en pobreza monetaria extrema (personas que tienen menos de $ 6623 diarios para la totalidad de sus gastos).

Al observar estas cifras con un foco diferencial e interseccional, se hace evidente que el problema de la pobreza se agrava bastante. Las poblaciones que componen la diversidad poblacional en Colombia, como mujeres, jóvenes, víctimas del conflicto armado, afrocolombianos, indígenas, personas con discapacidad, migrantes y reincorporados, entre otros, enfrentan desafíos adicionales que los hacen más propensos y vulnerables a caer en situación de pobreza:



Fuentes: elaboración propia a partir de las cifras (DANE, 2023)

Por otro lado, el informe "Hacia la construcción de una sociedad equitativa en Colombia" del Banco Mundial (2021) señala a Colombia como uno de los países con más altos niveles de desigualdad y de baja movilidad social, que limitan el crecimiento económico, la productividad y el bienestar social. Dentro de estas problemáticas, se destaca la desigualdad de ingresos en el país, que es la más alta entre todos los países de la Organización de Cooperación de Desarrollo Económico (OCDE) (Banco Mundial, 2021; Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, 2022)2022. Se puede inferir que la desigualdad afecta (entre otras) el pleno acceso a empleos formales y de calidad con consecuencias tanto generacionales como poblacionales5 (Comisión Económica para América Latina, 2022). 5. Sin embargo, aquellos que pueden acceder a una oportunidad de empleo se enfrentan también a una serie de barreras y desafíos que impiden generar una relación equitativa de obtención de ingreso laboral. A partir del estudio de la CEPAL (2022) para el año 2021, la distribución de ingresos obtenidos por trabajo era mucho mayor en los hombres que en las mujeres, acentuando cada vez más la brecha de género en cuanto a la igualdad de trato en el trabajo y en el salario. Esto genera el cuestionamiento sobre cómo la brecha y la inequidad en circunstancias laborales puede incrementarse aún más allá de los temas de género, con atributos adicionales como edad, discapacidad, orientación sexual

y pertenencia étnica. 6. El coeficiente de Gini es un indicador económico que se mide a través de variables de ingreso, tomando valores entre 1 y 0, donde 0 es una distribución que alcanza niveles igualitarios y 1 se relaciona con una distribución de desigualdad. Fuente: Encuesta de equidad de género ANDI (2023) Por consiguiente, en el análisis de la distribución de ingresos laborales en las familias en Colombia (coeficiente de Gini6) para el año 2022 el resultado es de 0,563 a nivel nacional (DANE, 2023). Con respecto al Gini en cabeceras municipales el resultado fue 0,538 y en 2021 fue 0,548. En los centros poblados y zonas rurales dispersas el Gini fue 0,479 para 2022 y en 2021 este coeficiente fue de 0,462.

EQUIDAD: El concepto de equidad se refiere a cómo las empresas garantizan igualdad de oportunidades y condiciones para todos los individuos que ya hacen parte de sus cadenas de valor (colaboradores, proveedores o distribuidores), independientemente de sus diferencias personales o características, como género, pertenencia étnica, orientación sexual, edad, habilidades físicas, estatus socioeconómico o lugar de nacimiento. El foco principal de estas estrategias es cerrar las brechas de progreso de las personas que por sus condiciones de vida previas a la vida laboral (diversidad, pobreza, entre otros), y a pesar de ser incluidas en las dinámicas económicas tradicionales y formales, no logran tener movilidad social (Montenegro & Meléndez, 2014).

Esto genera un reto a las empresas: si incluir es la puerta de entrada a su cadena de valor, ¿cómo garantizo que los individuos, una vez incluidos, logren tener movilidad social, que les permita tener una mejor calidad de vida? Las estrategias de equidad son la respuesta a este interrogante, pues agrupan una serie de acciones y ofertas que logran equiparar el terreno para las poblaciones más vulnerables

La equidad tradicionalmente ha estado relacionada con los temas de género (World Economic Forum, 2023), y se centra en las diferencias, opresiones y conductas que perjudican el crecimiento y desarrollo de la mujer en los ambientes laborales, debido a la existencia de estructuras, creencias y códigos que benefician más a los hombres (Stone et al., 2021). Es importante tener en cuenta que cuando se habla de equidad se debe ir más allá de los asuntos de género y empleo; se debe abarcar la población vulnerable y la cadena de valor completa (Wisdom & Jenkins, 2021; World Economic Forum, 2023).

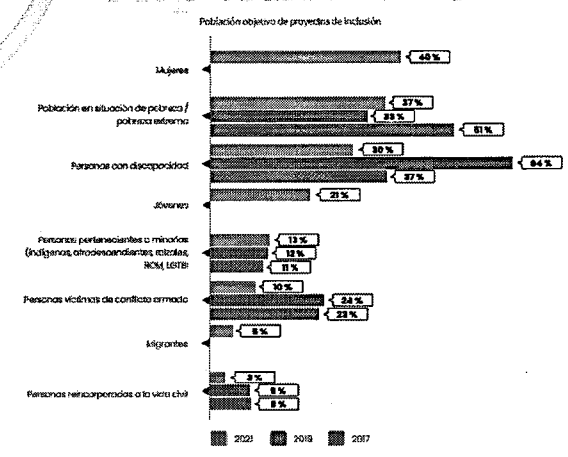
De cualquier forma, la equidad también se puede comprender desde diferentes dimensiones, como se puede apreciar en los siguientes ejemplos:

- ✓ ÉTNICO: desde factores sociales, políticos y económicos que han generado barreras diferenciales y puntos de partida disímiles con respecto a otros grupos poblacionales, así como la representación estereotipada y la falta de promoción y oportunidades de crecimiento.
- ✓ VÍCTIMAS DEL CONFLICTO: desde brechas y barreras para acceder a un empleo formal y estable, pueden quedar en el terreno de la informalidad para poder subsistir o situaciones precarias que generan mayores índices de vulnerabilidad. Colinda con las comunidades étnicas, que son reconocidas por las instituciones jurídicas colombianas como los principales grupos en cuanto a afectaciones por el conflicto armado en Colombia.

- ✓ REINCORPORADOS: desde las limitaciones que han tenido a lo largo de su vida para poder acceder a una educación o empleo se suma la falta de competencias y habilidades que exige el mercado laboral. Esta situación resulta más difícil cuando se habla de mujeres y jóvenes o adultos mayores en proceso de reincorporación, a causa de las brechas que experimentan para la inserción a la vida civil.
- ✓ EDAD: desde los prejuicios, mitos y lógicas de consumo-mercado a partir de los segmentos de edades según sea el caso, reflejados en fenómenos como la brecha salarial, el edadismo, la capacitación y desarrollo del personal y su estabilidad laboral, entre otros.
- ✓ MIGRACIÓN: a partir del trato diferencial que existe con respecto a los ciudadanos nacionales y migrantes en términos de derechos humanos, laborales y sus derivados, así como la normalización de conductas discriminatorias como la xenofobia, las brechas salariales y cualquier situación inadmisible en contravía del ejercicio universal de los principios y derechos fundamentales en el trabajo (Organización Internacional para el Trabajo, 2014).
- ✓ DISCAPACIDAD: a partir de limitantes físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos (Naciones Unidas, 2006).

COMPOSICIÓN DEMOGRÁFICA

Para finalizar este capítulo, es importante evidenciar los grupos poblacionales que las empresas están incluyendo en sus cadenas de valor. Según la última encuesta de Arquitectura social de la ANDI (2022), estos son los principales:



Fuente: Encuesta ASE ANDI, 2022

https://www.andi.com.co/Uploads/inei_2023.pdf

Teniendo en cuenta lo anterior, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad y promover el desarrollo económico incluyente del país, el legislador, en desarrollo de la cláusula general de competencia en materia de contratación estatal, dispuso medidas o acciones afirmativas para mitigar las distorsiones generadas en estos sectores vulnerables,

los cuales, en términos del artículo 2 de la Constitución Política de 1991, se encuentran en una situación de notoria vulnerabilidad y por ello requieren de la aplicación de la medida.

Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente que en la ejecución de labores que requieren de actividades materiales en las que existe un grado de formación bien sea académico o de otra naturaleza, como lo es el técnico o profesional, existe una demanda de vacantes que pueden ser suplidas por el sector privado.

En esa línea conceptual, es importante recordar el contenido de la norma reglamentaria:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente..."

No obstante lo anterior, y de acuerdo a la naturaleza del contrato que resultará del presente proceso de selección, se evidencia que la tipología del contrato es compra venta, pero tiene un componente que es la instalación y puesta en marcha de los equipos aires acondicionados, el cual implica contar con personal (mano de obra), por lo tanto, esta Dirección Ejecutiva Seccional incluirá dentro de las obligaciones atribuidas al contratista del contrato que resulte del presente proceso de selección, la de proveer los servicios contratados a través de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

B. ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DEL ARTÍCULO 31 LEY 2069 DE 2020, REGLAMENTADO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SUSTITUIDO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

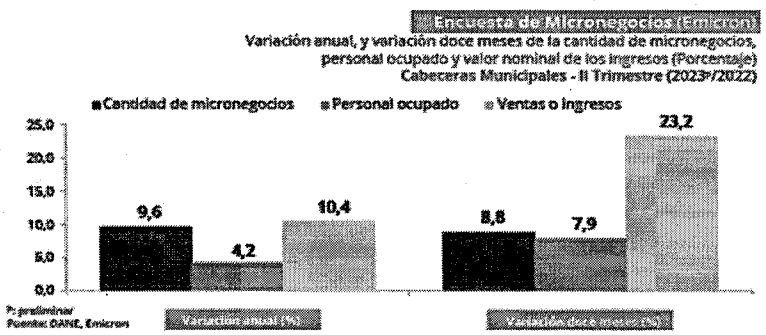
Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

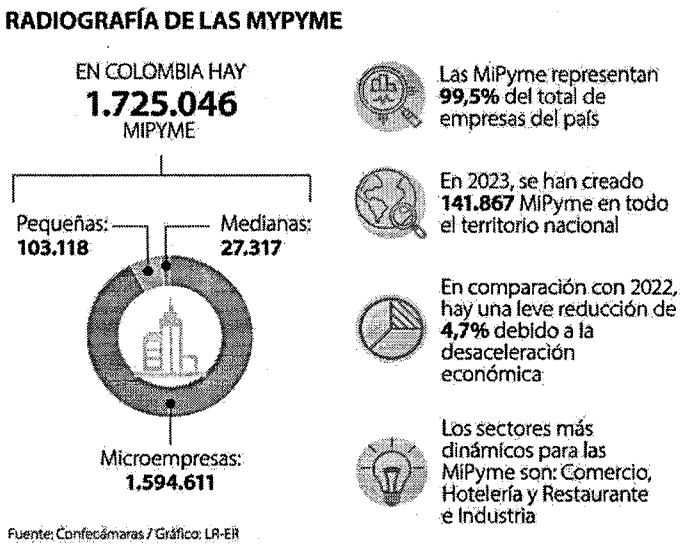
- • Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

En el segundo trimestre del año 2023, según cifras del DANE, hubo un incremento de 9,6% en comparación del 2022 frente a las MiPymes formales. El personal ocupado aumentó un 4,2% respecto a los micronegocios creciendo un 10,4% en el mismo tiempo.



En otras palabras, las MíPymes ha tenido una leve reducción de 4,7% en la que enmarca el año 2023, como se muestra en la siguiente gráfica:



https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-marmay2023.pdfhttps://t.co/M9Tv7PoojCTwitter https://twitter.com/larepublica_co/status/1673851203392815105

El gran protagonismo de las MiPymes en la economía nacional según un informe de la Red de LR, la publicación el 4,7% son pequeñas empresas lo que va corrido de este año, dando un 141.687 MiPymes creados, siendo los sectores de comercio, hotelería, restaurantes e industria. De igual manera las pequeñas empresas siguen presentando un grupo de empresas que ayudan a la economía en un 99,5% generando empleo de un 65% en los habitantes del país lo cual ayuda a la movilidad social. Hasta agosto de este año se registra un aumento del número de microempresas activas en Bogotá de los 59 municipios, arrojando un 2 % respecto al año 2022, con ello las pequeñas empresas disminuyeron un -2 %, en medianas empresas un -1 % y las grandes empresas un -1 %.

Tamaño	Ene - ago (2021)	Ene-ago (2022)	Ene-ago (2023)	Variación 2021 - 2023	Variación 2022 - 2023
Microempresa	384.036	412.657	419.064	9%	2%
Pequeña	24.706	25.105	24.509	-1%	-2%
Mediana	7.345	7.389	7.296	-1%	-1%
Grande	3.469	3.458	3.423	-1%	-1%
Total jurisdicción CCB	419.556	448.609	454.292	8%	1%

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LIMITACION A MIPYMES

Artículo* 2.2.1.2.4.2.18. *Criterios diferenciales para Mipyme, *que define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplia el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas* a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva pretende facilitar el acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas, por lo tanto, dentro de este análisis se realiza consulta a la Cámara de Comercio del Huila y de Florencia para el Caquetá la base de datos de las empresas (Personas Naturales y Personas Jurídicas) con domicilio comercial correspondiente al departamento del Huila y Caquetá, en el cual se filtró los proveedores que renovaron el registro mercantil en la vigencia del 2024, con registro RUP y clasificadas con el código CIIU -C3312 ** Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, D3530 Suministro de vapor y aire acondicionado y F4322 ** Instalaciones de fontanería calefacción y aire acondicionado, así:

#	MATRICULA	PROPONENTE	RAZON SOCIAL	NIT	MUN-COMERCIAL	CIIU-1	TAM-EMPRESA	ULT-ANO_REN
1	183380	3765	ALEJANDRO VILLARRAGA IBAÑEZ	77158096	41770 - SUAZA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024
2	195343	5197	JHONNY ARMEL CORAL GARRIDO	167978580	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024
3	262718	4335	CENTRO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SAS	9007888446	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024
4	270055	5174	PRESSUREMATIC S.A.S	9008609631	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024
5	271987	5235	SERVICENTER 119 SAS	9008806030	41668 - SAN AGUSTIN	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024
6	278076	5262	CLIMATIZACION Y MANTENIMIENTO INGENIERIA S.A.S.	9009428249	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024
7	289233	4696	INGENIERIA Y GESTION DE MANTENIMIENTO COLOMBIA S.A.S.	9010257369	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MEDIANA EMPRESA	2024
8	294629	4715	SILICOM S.A.S.	9010648284	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024

9	300617	5606	JHON ALEXANDER RUBIO PEÑUELA	77089371	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024
10	302871	5536	F.R.C. INGENIERIA NEIVA S.A.S.	9011149722	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024
11	382184	5465	INGENIERIA VITAL S.A.S.	9016719143	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	PEQUEÑA EMPRESA	2024
12	385283	5651	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.	9016927029	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024
13	101366	4377	OSCAR ALBERTO RUBIANO CUELLAR	12132717	41001 - NEIVA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	MICRO EMPRESA	2024
14	110535	2779	PALOMINO S.A.S.	8130077277	41001 - NEIVA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	MICRO EMPRESA	2024
15	125547	4004	OMAR IBARRA ALVAREZ	7712457	41001 - NEIVA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	MICRO EMPRESA	2024
16	181419	3244	SERVICIOS TECNICOS DEL HUILA S.A.S SERVITEDH S.A.S	9001964094	41001 - NEIVA	D3530 ** Suministro de vapor y aire acondicionado	PEQUEÑA EMPRESA	2024
17	258378	4760	AC AIRECO S.A.S	9007484507	41001 - NEIVA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	MEDIANA EMPRESA	2024
18	273114	4799	PALOMINO AIR S.A.S.	9008911574	41001 - NEIVA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	MICRO EMPRESA	2024
19	284428	4726	MCS SERVICE S.A.S.	9009918105	41615 - RIVERA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	MICRO EMPRESA	2024
20	318669	5254	SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.	9012207744	41001 - NEIVA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	MICRO EMPRESA	2024
21	320000	5276	FRIOTECNICO OF S.A.S	9012308444	41001 - NEIVA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	MICRO EMPRESA	2024
22	327381	5259	AC FRIOSYSTEM SAS	9012836531	41001 - NEIVA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	PEQUEÑA EMPRESA	2024
23	335761	5387	JUAN DANIEL TORRES RIVAS	1082216187	41001 - NEIVA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	PEQUEÑA EMPRESA	2024
24	100756	1675	CONSTRUCTORA CIVIL H & J S.A.S.	9011022042	18001 - FLORENCIA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024
25	25594	1019	MURCIA ARTUNDUAGA WILMAN	17638313	18001 - FLORENCIA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024
26	85733	1757	LOZADA CALDERON NILSON EDUARDO	12198791	18001 - FLORENCIA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024

Artículo 2.2.1.2.4.2.18. *Criterios diferenciales para Mipyme* en *el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral* 1 *del artículo* 12 *de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales* y *los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan* y *faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar*

requisitos habilitantes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *índices de capacidad financiera.*
4. *índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

"Tanto para la experiencia general, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con contratos adicionales que puedan acreditarse y se encuentren establecidos en el pliego de condiciones, sin embargo las Mipymes podrán presentar contratos adicionales"[2].

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes acredite la calidad de MiPymes o emprendimiento y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para acreditar dicha experiencia se presentaran los contratos adicionales acreditables que estén establecidos en el pliego de condiciones[1].

Teniendo en cuenta que para los procesos de modalidad de Subasta inversa no se exige puntaje. El criterio diferencial para las Mipymes que se va a exigir para el presente proceso será la Experiencia.

Los aspectos anteriormente señalados, se encuentran contemplados en el Pliego de Condiciones.

[2] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

C. ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DEL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO 0142 DE 2023.

Artículo 6. Adición del artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Adiciónense el artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

> **"Artículo 2.2.1.2.4.2.19.** ***División en lotes*** **o** ***segmentos.*** Las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las Mipymes atendiendo a criterios tales como: i) el tipo de entregable, ii) el valor del contrato y iii) el ámbito geográfico de la entrega. Para el efecto, las entidades estatales deberán tener en cuenta el análisis del sector económico y de los oferentes en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1 .1.6.1. de presente Decreto."

Con fundamento en lo anterior, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, incluirá dentro de los estudios y documentos previos, la división del proceso en dos (2) lotes, con la finalidad de promover el acceso a las MiPymes.

Firmado, el día veintiséis (26) de noviembre de 2024

FIRMAS DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	
Proyectó parte Jurídica:	Hellman Poveda Medina - Comité Estructurador y Evaluador – Asistencia Legal.
Proyectó parte Técnica:	Magda Lorena Fajardo Farfan – Comité Estructurador y Evaluador – Técnico.
Proyectó parte Financiera:	Mayoli Sunce Tapiero - Comité Estructurador y Evaluador – Área Financiera.
Vo. Bo y responsable de proceso - Coordinador Administrativo	Hermes Tovar Cuellar – Coordinador Comité Estructurador y Evaluador